



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1265-2025-UNAP

Iquitos, 31 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1779-2025-DGA-UNAP, presentado el 28 de octubre de 2025, por el director general de Administración (DGA), sobre autorizar el viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 22 de noviembre de 2025, de doña Ayllen Vela Lozano, jefa de la Unidad de Tesorería, y de doña Carmela Saavedra Rengifo, secretaria II, Nivel STC, asignada a la Dirección General de Administración (DGA), para que participen en una reunión técnica indispensable, con los funcionarios de la Dirección General del Tesoro Público – MEF, referente al cierre 2025, en el manejo de recursos centralizados en la Cuenta Única de Tesoro Público – CUT, para asegurar la correcta aplicación normativa del cierre 2025, que se realizará en dicha ciudad;

Que, el objetivo principal es establecer una reunión de trabajo con las áreas competentes, enfocándose en el "Cierre Financiero 2025 en el manejo de recursos centralizados en la CUT y esta programado en los días 19, 20, y 21 de noviembre de 2025, es un tema de riesgo institucional tratándose de las últimas disposiciones, normativas, y procedimientos técnicos (incluyendo el aplicativo modulo de tesorería en la plataforma WEB. Los errores o desconocimiento en el proceso generarían riesgo de carácter legal administrativo contable, según normativa vigente del Sistema Nacional de Tesorería (Ley N° 28693 y directivas relacionadas) para asegurar la correcta aplicación normativa del cierre 2025;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director general de Administración (DGA), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 17 al 22 de noviembre de 2025**, de doña **Ayllen Vela Lozano**, jefa de la Unidad de Tesorería, y de doña **Carmela Saavedra Rengifo**, secretaria II, Nivel STC, asignada a la Dirección General de Administración (DGA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Ayllen Vela Lozano**, y a doña **Carmela Saavedra Rengifo**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y cinco (5) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Ayllen Vela Lozano**, y a doña **Carmela Saavedra Rengifo**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en el evento mencionado en el artículo primero del dispositivo legal, en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1265-2025-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Leg,Cont,Tes,Abast.,Int(2),SG,Archivo(2).
mpc.